



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CORDOBA

Proceso ejecutivo con garantía real instaurado por Rugero Manuel Tirado Velásquez contra Daniel Navarro Pérez y Otros. Radicado 23-001-31-03-004-2015-00052-00.

En memorial que antecede la apoderada judicial de la parte ejecutante, solicita al despacho que se designe un nuevo secuestre de la lista de auxiliares de la justicia, teniendo en cuenta que el designado no ha cumplido la labor encomendada.

Revisado minuciosamente el expediente se observa que en memorial presentado el día 16 de Mayo de 2019, el representante legal de la ASOCIACION INTERNACIONAL DE INGENIEROS CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS manifiesta al despacho su aceptación al cargo, pero no al día de hoy no se ha obtenido respuesta de su gestión, por tal razón se le requerirá para que dentro del término de 3 días contados a partir del recibo de la comunicación, manifieste al Juzgado los motivos por los cuales no ha cumplido con la labor encomendada, so pena de ser acreedor de las sanciones disciplinarias que prevé la ley, para lo cual se oficiará a la autoridad competente.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

Primero. Requerir a la **ASOCIACION INTERNACIONAL DE INGENIEROS CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS** para que manifieste al despacho dentro del término de 3 días contados a partir del recibo de la comunicación, los motivos por los cuales no ha cumplido con la labor encomendada, so pena de ser acreedor de las sanciones disciplinarias que prevé la ley.

Segundo. Advertirle a la entidad referida que sino rinde la gestión encomendada será sancionada disciplinariamente ante la autoridad competente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **954307e209e249fcd1b72c27f8e9a862e85473716679d274d7b720444a5435ab**

Documento generado en 06/07/2022 03:51:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>